



RESOLUCION No 011
(16 de marzo 2020)

Por medio de la cual se reconoce el incremento en la asignación básica mensual a los empleados públicos del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué a partir del 1 de enero de 2020"

La Directora del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 304 de 2020 se fijan los límites máximo salariales para las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, para la presente vigencia

Que el mencionado decreto establece la remuneración de conformidad con el IPC total de 2019 certificado por el DANE fue de tres puntos ochenta por ciento (3.80%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en cinco punto doce por ciento (5.12%) para el año 2020, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Que el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo para la vigencia 2020, contempla las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente acto de conformidad con la certificación expedida por la división financiera.

Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el incremento salarial de los empleados públicos del Fondo, que conforman la planta de personal, a partir del 01 de enero de 2020, en 5.12% establecido en el Decreto No.304 de fecha febrero de 2020 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública así:



DENOMINACION	GRADO	NATURALEZA	No de Cargos	% INCREMENTO	ASIGNACION BASICA VIGENCIA 2020 X CARGO INDIVIDUAL
DIRECTOR	04	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	01	5.12	\$4.483.053
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA	04	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	01	5.12	\$3.447.159
JEFE DE DIVISION	04	CARRERA ADMINSITRATIVA	02	5.12	\$3.376.927
NIVEL ASISTENCIAL	02	CARRERA ADMINSITRATIVA	02	5.12	\$1.958.596

ARTICULO SEGUDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los 16 de marzos de dos mil veinte (2.020)


CLAUDIA SALAZAR CAMPO
Directora